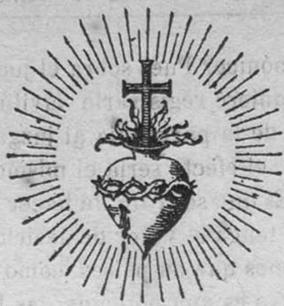


# El Grano



# de Arena

El que no está conmigo  
está contra mí.  
San Lucas cap. XI vers. del  
14 al 28

PERIÓDICO BISEMANAL CONSAGRADO AL CORAZÓN DE JESÚS  
CON APROBACION DE LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

El que no recoje conmigo  
desparrama.  
San Lucas cap. X.

Administración: Nueva, 25.

Precio de abono: 0'50 pesetas al mes.

## APOSTOLADO DE LA ORACION

### Octubre

Intención general aprobada y bendecida por Su Santidad  
Las buenas lecturas

#### ORACION PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío! por medio del Corazón inmaculado de María Santísima os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que los cristianos tengan horror de las malas lecturas y se nutran con las buenas.

#### RESOLUCIÓN APOSTÓLICA

Propagar las buenas lecturas y periódicos.

Recomendaciones especiales para este centro local de Mahón:

- 1.ª La devoción á la Santísima Virgen.
- 2.ª La Cofradía del Rosario.
- 3.ª Una obra de suma importancia para esta ciudad.

Veinte conversiones.—Siete atribulados.—Nueve familias.—Cuatro matrimonios.—Tres bautizos.—Veinte enfermos.—Diez primeras Comuniones.—Diez y ocho gracias espirituales y seis temporales.—Ocho vocaciones.—Diez y siete intenciones particulares.—Diez asuntos importantes.—Consejo y protección en varios.—Doce obras de celo.—Acción de gracias por diez y ocho beneficios alcanzados.

Santos Patronos del Apostolado en el mes de Octubre y días en que los celadores pueden ganar indulgencia plenaria:

- Día 4.—San Francisco de Asís.  
" 15.—Santa Teresa de Jesús.



Se recomienda á los miembros del Apostolado la aplicación de sufragios por las asociadas D.ª Francisca Timoner, viuda de Meliá, D.ª Rita de Olivar de Pons, D.ª Isabel Pons, viuda de Camps, D.ª Mercedes Sintés y D.ª María Borrás últimamente fallecidas.

A. M. D. G.

## Un artículo de Mella

«El Correo Español» acaba de publicar un magnífico artículo titulado «Ave César» y firmado por el gran tribuno y publicista católico don Juan V. de Mella.

Hácese en dicho trabajo un elogio elocuentísimo una incontestable defensa del Prelado tudense, y se juzga con admirable clarividencia y recto criterio á esa opinión libertina que goza con las injusticias de los gobernantes y que al escuchar que se le pregunta «¿quién queréis que dé libertad, á Nakens ó al Obispo de Tuy?» contesta como la turba que rugía ante Pilatos: «¡A Nakens, á Nakens y á Ferrer! Y que nos sea entregado el Obispo de Tuy.»

No pudiendo reproducir íntegro ese notabilísimo escrito, por su mucha extensión, copiaremos los párrafos en que Mella demuestra que «el Obispo de Tuy defiende la potestad civil y el ministro de Gracia y Justicia la niega.»

Dicen así:

«¿Qué ha hecho el insigne Obispo de Tuy para que el antiguo grito de la turba acaudillada por los fariseos, que no se contenta con la flagelación de la prensa, exprese su saña por las voces más audaces, repitiendo el «¡Crucifícale! ¡Crucifícale!»?

Pues el Obispo de Tuy no sólo se ha levantado constreñido por su deber de sucesor de los Apóstoles á defender los derechos del matrimonio canónico, uno de los Sacramentos de la Iglesia, sino á sostener la misma ley civil contra los ministros que la niegan.

Sí, sí; contra los ministros que la conculcan, porque si una Prensa que hoy dice *sí*, mañana *no* y al día siguiente, *qué sé yo*, cuando no se sostiene la afirmación, la negación y la duda en un mismo número y acerca de una misma cosa, no hubiese acabado con el criterio de una parte de los españoles para dejarles más libre el pensamiento, recobraría la realidad su imperio, y por encima del clamoreo de los bandos políticos que resuelven con los pulmones los problemas, brillaría como un axioma esta proposición que ahora suena á paradoja: *el Obispo de Tuy defiende la potestad civil, y el ministro de Gracia y Justicia la niega.*

El *Código civil* hecho en Cortes y con la sanción real, reconoce para los católicos una sola forma de matrimonio, el canónico, el que es contrato natural elevado á Sacramento y para los disidentes el civil.

Un ministro, es decir, un miembro del Poder ejecutivo define en el preámbulo de una Real orden que donde el *Código civil* dice que los católicos *deben*, debe ponerse que los católicos *pueden*, y que donde establece la separación y la preeminencia del matrimonio canónico sobre el civil debe decretarse la igualdad.

La tesis del ministro es la destrucción de la tesis del Código. Donde el Código afirma, el ministro niega; donde el ministro niega, el Código afirma.

Están enfrente, de un lado una *Real orden* y de otro un *Código civil* y detrás de la Real orden un ministro, y detrás del Código el Poder legislativo entero, tal como hoy está constituido un Parlamento que le discutió y votó, un monarca que le sancionó y un ministro que dió el refrendo.

¿Puede una real orden derogar un Código civil? No ya un decreto, una real orden que ni siquiera lleva la firma real en el preámbulo, que-

riendo pasar por interpretación auténtica, ¿puede variar una ley fundamental hecha en Cortes y con la sanción de la corona?

¿Hay entre todos esos defensores de la *integridad*, la *superioridad*, la *uniformidad* y *aplastinidad* de la potestad civil quien se atreva á contestar afirmativamente? Si hay alguno, que lo diga, que tenemos vivos deseos de observar el aspecto que presenta un visir otomano llevando sobre el turbante el historico morrión, que ya en tiempos de *El Padre Cobos* servía de cubierta á un cero.

Entre el que se pone de la parte de la superioridad de la ley fundamental sobre la real orden, y el que se pone de parte de la real orden sobre la ley fundamental, ¿quién es defensor de la potestad civil tal como está constituida en España?

Evidente el que defiende la superioridad del Código. ¿Y quién está enfrente? Sin duda alguna el que defiende la superioridad de la real orden.

No hay razón alguna para que una real orden derogue un artículo de un Código y en lo más fundamental, y otra no pueda hacer lo mismo, llegándose así á esta conclusión una vez generalizado el hecho como exige la lógica: todos los artículos del Código civil pueden derogarse por reales órdenes.

O lo que es lo mismo: el Poder ejecutivo, el Gabinete, menos todavía uno de sus miembros, es superior y prevalece sobre el Poder legislativo entero, sobre el Parlamento y el monarca, juntos y separados, puesto que puede deshacer la obra del primero y no necesita para una real orden la sanción del segundo.

Para sostener semejante aberración hay que salirse, no sólo de los nueve cuadernillos constitucionales entre natos y nonatos que hemos padecido en el siglo XIX, sino de la Historia de España.

En todas las monarquías peninsulares de la Edad Media, y con pequeñas diferencias de tiempo, se estableció que la ley ú ordenamiento hecho en Cortes no podía ser derogado más que por otro hecho en Cortes.

En la sabia constitución del condado catalán, en el señorío de Vizcaya, en las monarquías aragonesas, leonesas, lusitanas y castellanas se estableció el principio que, con distinta intensidad, brillaba en los Parlamentos de Inglaterra, en los Estados generales de Francia, en las dietas de Alemania, de Hungría y de Polonia y en las Asambleas de los Estados italianos.

En Castilla reformularon solemnemente las Cortes de Briviesca, del siglo XIV, y el más desgraciado de los Trastamaras, En el se fundaba Balmes, al comentar la Constitución de 1837 pa-

ra decir que tenían razón los carlistas al protestar contra el *absolutismo* de Fernando VII, que por un testamento había variado la ley fundamental establecida en las Cortes de 1713 y que de nuevo había promulgado en la *Novísima Recopilación* su padre Carlos IV en 1805.

Y contra una real orden contraria á todo el derecho parlamentario y al tradicional español, y además al derecho divino positivo, no se puede protestar con noble indignación ¡sin ser llevado á los Tribunales como reo de desacato al Poder civil!

¡A qué situación de miserable tiranía y de envilecimiento social nos ha traído el más estulto de los liberalismos europeos!

## Cosas del Conde

Ya está dando resultados, en verdad no siempre halagüeños, la circular que prescribe la asistencia precisamente del juez á los matrimonios canónicos.

En España se legisla con suma precipitación, hija á veces de la inconsciencia que distingue á esas lumbreras de la política, lo mismo capaces de ser ministros de Marina, que de Gracia y Justicia ó de Gobernación, que de Instrucción pública; aquí todos somos omniscientes, y así nos salen las cosas.

Cuando el señor Alonso Martínez, legisló sobre la presencia del juez en los casamientos de los católicos, ya suficientemente garantizados por los testigos que exige el Concilio de Trento, uno de ellos, el párroco, que es testigo cualificado, pensó indudablemente, en los pueblos y localidades reducidas donde hay una boda el día que más; pero ó no tuvo presente, ó no sabía que en las ciudades grandes los juzgados comprenden dos, tres y aun más parroquias, porque la demarcación eclesiástica difiere de la civil, y permaneciendo el derecho de los contrayentes á casarse á la hora de su gusto entre las disponibles canónicamente, á cada paso ocurrían dos ó más matrimonios simultáneos en distintas parroquias de un distrito y... ¿cómo iba el juez á presenciarlos todos?

Este inconveniente se obviaba en la práctica representando al juez los dependientes del juzgado; no era ello muy legal, pero tampoco la ley era muy racional, y cuando tal sucede, lo que se llama «epikeya» ó atenuación del vigor preceptivo, se impone por necesidad.

Mas ahora que la circular del ministro aprieta los tornillos exigiendo que sea el juez precisamente quien presencie las bodas, y no limitando, ni era posible, el derecho supracitado de los contrayentes á elegir hora, ni acordándose más Romanones que Alonso Martínez de que hay juzgados que en su jurisdicción tienen dos ó más parroquias, por fuerza debían sugerir dificultades, rozamientos y conflictos.

Y así ha ocurrido. El primero se ha registrado en San Lorenzo, de Madrid; luego, otro en cierta parroquia de las afueras, y el tercero en otra del centro; en Barcelona van ya dos, y los que en todas partes sobrevendrán.

Los jueces están que trinan, los párrocos no se muestran satisfechos ¿cómo, si todo eso puede irrogarles molestias y disgustos? Pues al público tampoco le gusta que el juez le diga:

—Amigo mio, usted tendrá derecho á casarse á esa hora, pero á la misma está ya inscrito para hacerlo otra pareja en distinta parroquia, á donde yo debo estar presente, y carezco del don de la ubicuidad.

—Es que necesito esa hora, porque á la otra sale el tren donde queremos partir.

—Lo siento mucho mas no tiene remedio.

Y cabe preguntar: ¿qué gana con todo eso el Estado? ¿Qué la Iglesia y el público? ¿Es legal el

matrimonio canónico? Pues sobra el juez en su celebración ¿Se quiere registrarlo civilmente? Pues con sólo llevar de la parroquia al juzgado el acta del casamiento, el efecto sería el mismo sin molestia de nadie. ¿Es que se trata de hacer guerra á la Iglesia? Que se tenga el valor de decirlo.

Reconozcamos que en países como el nuestro, donde el leguleyo es una potencia, las leyes de los hombres van siempre divorciadas del buen sentido, y mil veces de la ley divina, y así sale ello en la práctica.



## Menorca

### CRÓNICA

DE LA

#### Asamblea de la Buena Prensa

*Concluidos los dos hermosos é interesantes tomos de la Crónica de la Asamblea Nacional de la Buena Prensa, de más de seiscientas páginas cada uno, los señores socios pueden reclamar el ejemplar que, como tales les corresponde, á los Sres. Izquierdo y Compañía, Imprenta y Librería Católicas, Francos, 54, Sevilla.*

*La petición habrá de acompañarse de sesenta y cinco céntimos de peseta en sellos de correo para el franqueo de cada ejemplar, debiendo añadir veinticinco céntimos el que desee que se le remita certificado.*

*Las peticiones se harán exclusivamente á los señores Izquierdo y Compañía, indicando con toda claridad el nombre y apellidos del Socio, así como la dirección para el envío del paquete.*

La Adoración Nocturna Menorquina está de enhorabuena y se la tributamos muy sincera por el contenido de «La Lámpara del Santuario», correspondiente al actual mes de Octubre, cuyo número le está casi por completo dedicado.

Contiene el entusiasta y oportuno sermón que en la noche del 26 de Mayo último predicó en la iglesia del Santuario de Monte Toro el orador sagrado D. Juan Mercadal Pbro. y Ecónomo de Ferrerías y las cuatro reseñas, de la sexta Fiesta de las Espigas y de las inauguraciones de los Turnos de San Tarcisio de Mercadal, San Clemente y Fornells, y completando la descripción de la fiesta citada de las Espigas publica también aquella revista el Mapa Eucarístico de Menorca con todos sus detalles, obra original que ha llamado justamente la atención y que acredita una vez más las dotes que adornan á su autor, nuestro queridísimo amigo D. Francisco Camps, Presidente de la Adoración Nocturna en San Cristóbal.

El último número del Boletín eclesiástico de este Obispado, correspondiente al 9 de los corrientes contiene el siguiente sumario:

Ley del Timbre—Temas de las conferencias teológico-morales y litúrgicas para el Clero en el presente mes—Crónica de la Diócesis—Suscripción mensual para la Basílica en Alba de Tormes á Santa Teresa, correspondiente al mes de Septiembre.

En el vapor correo «Menorquin», que hace escalas en Ciudadela y Alcudia vinieron 47 pasajeros; 41 de Barcelona y 6 de Alcudia.

En el vapor «Isla de Menorca» vinieron ayer por la mañana procedente de Palma 20 pasajeros.

Por la tarde salió dicho vapor directamente para Barcelona con 52 pasajeros.

En la mañana de ayer entró en nuestro puerto el buque de guerra inglés «Isis», escuela de guardias marinas. Permanecerá en este puerto 12 días. Al entrar en el puerto ha saludado á la plaza con las salvas de ordenanza las que han sido contestadas por el buque de guerra español «Numancia».

Ha pasado al buque inglés el Cónsul Sr. Escudero, quién ha acompañado al Comandante del buque en sus visitas á las autoridades.

Esta mañana se ha dado principio en la parroquia del Carmen á la solemnidad de las Cuarenta Horas y continuarán mañana y lunes. En la sección de cultos van detallados los que se han de practicar.

Fuimos invitados ayer para asistir á la inauguración del presente curso del Ateneo.

Se agradece la atención.

Copiamos de «El Eco de las Aduanas»:

«Honrosa distinción:—El Ayuntamiento de Mahón, deseado dar testimonio de alta estima y respetuosa consideración á su conciudadano el Excelentísimo Sr. D. Juan B. Sitges, Director General de Aduanas, acordó en sesión celebrada el 11 de Julio último, nombrarle hijo ilustre de aquella ciudad.

Hace pocos días el Alcalde de Mahón D. José M.<sup>a</sup> Mercadal, en representación del Ayuntamiento hizo entrega á nuestro Jefe de un artístico y elegante pergamino, en que consta el acuerdo de aquella Corporación Municipal.

En medio de los escepticismos y desfallecimientos morales de la época que atravesamos, es muy consolador el ejemplo de la bella ciudad Menorquina, que así sabe honrar los méritos de su hijo.

El señor Sitges, sumamente agradecido al acuerdo cariñoso de sus paisanos, ha dado un almuerzo al Alcalde de Mahón, Sr. Mercadal, al diputado por el Distrito Sr. Weyler y á otros varios amigos.

Anoche terminó en San Francisco el solemne y devoto Triduo que las Camareras de Jesús Sacramentado han dedicado á su Patrona la Santísima Virgen del Pilar y en ocasión de su fiesta titular. La concurrencia á todos los actos ha sido numerosa y distinguida, de un modo especial en la noche de ayer, en que el número de fieles ocupaba por completo la nave del Santo templo. Los oradores sagrados señores D. Matías Nuza, D. Juan Mercadal y D. José Juaneda, Pbro., han predicado oportunos y entusiastas sermones.

En la Misa de Comunión genetal se distribuyeron 92 sagradas Formas, y en la Mayor se cantó con partitura de D. Benito Andreu á tres voces.

En la noche de ayer y con acompañamiento de orquesta se cantaron un Trisagio del señor Bellísimo, Salutaris de Rossini y Tantum ergo de Perales.

El adorno de la capilla donde se venera la Virgen del Pilar magnifico y la iluminación verdaderamente espléndida.

La Adoración Nocturna tomó parte activa en todos los actos celebrados. Nuestra sincera enhorabuena á las señoras Camareras por su celo en honor de la Virgen.

Sale mañana á hora de itinerario para Ciudadela, Alcudia y Barcelona el vapor correo «Menorquin», cuyo buque en la citada bahía mallorquina debe tomar importante número de cabezas de ganado de corda.

Ha llegado felizmente á Barcelona á las seis de esta mañana el vapor correo «Isla de Menorca».

Para fines de este mes se anuncia la llegada á este puerto del vapor extranjero «Javer» con cargamento de carbón para la Marítima y la Fábrica Mahonesa.

De un momento á otro es esperado en nuestro puerto el crucero de guerra holandés «Friesland».

DE CIUDADELA

Sr. Director de EL GRANO de ARENA.

Mahón.

El Excmo. Gobernador Militar de Menorca señor Galbis estuvo el martes en esta Ciudad. Vino acompañado del comandante de ingenieros Sr. Gomez Cruells.

Por la tarde salió S. E. para Mercadal, centro de las operaciones militares que están practicando estos días las tropas que guarnecen esta isla.

En el vapor correo del miércoles último llegó á esta ciudad el Rdo. Sr. D. Casto Moreno Alonso, ilustrado sacerdote del arzobispo de Burgos, quien saldrá el domingo para Barcelona punto de su residencia.

El Rdo. Sr. Casto, es buen escritor, habiendo honrado algunas veces con sus producciones literarias y con el sendónimo «Camora» las columnas del bisemanario de esta localidad «El Vigía Católico».

Reunido ayer el Rdo. Clero de esta ciudad, bajo la presidencia del M. I. Dr. D. Antonio Villas, Lectoral y Provisor de este Obispado, por unanimidad de votos fué nombrado Diputado de Hacienda del Seminario Conciliar el hijo de Alayor Rdo. D. Juan Mascaró, Pbro., Beneficiado, cuyo cargo había quedado vacante por defunción del Lic. Rdo. D. Bartolomé Moll, Pbro., (q. e. p. d.) Beneficiado del Concordato que fué de esta Catedral.

Después de larga y penosa enfermedad y confortado con los auxilios de la Religión el miércoles último, por la noche, falleció D. Bartolomé Mir, Gerente de la Sucursal del Banco de Mahón, y Vice-Consul de Francia en esta ciudad.

El entierro de su cadáver verificóse en la tarde de ayer, acompañándole hasta la última morada muchas personas, viéndose representadas todas las clases sociales (R. I. P.)

Desde el miércoles se encuentra de nuevo en esta ciudad, después de pasada una temporada en Barcelona, el Rdo. D. Miguel Sureda, Pbro., Beneficiado Salmista de esta Catedral.

Hace algunos días que se prohibió la venta de un mero cogido en estas aguas, de peso unos doce kilos, por considerarse sus carnes nocivas para la salud.

EL CORRESPONSAL.

Ciudadela 12 Octubre de 1906.



Parroquia de Santa María

Segundo domingo de Octubre.—Misas rezadas á las horas de costumbre. A las diez la mayor con explicación del Santo Evangelio. A las tres Vísperas y Completas, y procesión del Rosario que visitará la parroquial iglesia de San Francisco. A las cinco plática doctrinal para adultos.

Catecismo para niños á la una y media en la Concepción y á las dos en San Antonio. A las tres Catecismo para niñas en San José.

Lunes, día 15.—A las cinco y media continuará en este día y en todos los restantes de la semana la devoción del mes del Rosario, con exposición del Santísimo, durante la celebración de la primera Misa.

Viernes 19.—A las seis el devoto ejercicio del Via-Crucis.

Parroquia de Ntra. Sra. del Carmen

Sábado, día 13 Octubre.—A las 7 se dará principio á las solemnes Cuarenta Horas dedicadas á Santa Teresa de Jesús con procesión Claustral. A las siete y media Misa rezada, otra Misa á las ocho y media y á las diez la mayor. A las tres y media de la tarde el ejercicio del mes del Santo Rosario. A las seis Laudes solemnes. A las siete y cuarto sermón por el Rdo. D. Antonio Gorrias, Pbro., Capellán de Santa Eulalia y á las ocho Reserva.

Domingo, día 14.—Las Misas se dirán á las cinco y media, siete y media, nueve y diez. En la mayor predicará la homilia el Rdo. Sr. Regente. A las tres Vísperas y el ejercicio del mes de Octubre. A las seis, solemnes Laudes, Sermon por el Rdo. D. Narciso Panedas, Pbro. Coadjutor de Santa María, y Reserva á las ocho.

Lunes —Fiesta de Sta. Teresa de Jesús, Misas á las cinco y media, siete y media, ocho y media y diez. La segunda será de Comunión general. La mayor sera solemne en cuyo ofertorio predicará las glorias de la Reformadora del Carmelo el Reverendo D. Juan Sintes, Diácono. A las 3 y media de la tarde el ejercicio del mes del Rosario. A las cinco y media solemnes Laudes, sermón por el Rdo. don Jaime Tutzó, Pbro., M. A. procesión Claustral á las siete y media, y Reserva á las ocho.

Sábado, 20 Octubre.—A las siete y media Misa con el Señor de manifiesto, al anochecer después del Santo Rosario se cantará solemne Salve á Nuestra Señora del Carmen.

Parroquia de San Francisco

Esta noche Adoración nocturna. Vigilia ordinaria. Turno «Cor Jesu». Misa á las cuatro por el alma de D.<sup>a</sup> Rita de Olivár (q. g. g.)

Domingo 14 de Octubre.—Las Misas se celebrarán á las cinco, siete, nueve y diez. Durante la de las 5 se practicarán los ejercicios del Mes del Rosario. Después de la de las siete habrá plática doctrinal. La de las diez será cantada. A las dos enseñanza del Catecismo. A las tres canto de Vísperas.

Lunes, 15.—A las siete y media Misa rezada para los Tarsicianos. A las ocho se celebrará otra Misa en la Cripta, en sufragio de los difuntos recomendados.

Martes 16.—Misas rezadas á las siete y media y á las nueve en el altar de San Antonio.

Miércoles, 17.—A las siete rezo de la Corona de las Siete Alegrías, interin se celebra Misa en el altar de la Purísima. A las siete y media otra Misa en el altar de San Pascual.

El Santo Rosario y demás ejercicios propios del mes de Octubre se rezan durante la Misa primera.

Iglesia de las Concepcionistas

Mañana á las seis y media Misa de Comunión general para los Congregantes del Sagrado Corazón de Jesús, la que se servirán aplicar en sufragio del asociado Rdo. Dr. D. Lorenzo A. Pons presbítero, (q. e. p. d.)

A las seis de la tarde se expondrá S. D. M. practicándose los cultos del mes del Santo Rosario y segunda Dominica.

A contar desde el próximo martes el ejercicio del mes del Rosario empezará á las cinco y media de la tarde.

Adoración Nocturna

CONSEJO SUPERIOR DIOCESANO

Al dar cuenta este Consejo á su superior gerárquico el Supremo del fallecimiento de nuestro hermano de Villa Carlos D. José Fullana Campos, una de las víctimas del naufragio del vapor «Sirio», rogó á la Sección de Madrid encomendara á Dios el alma del finado (q. g. g.)

Y de la manera como aquella Sección primaria ha correspondido á nuestra invitación podrán colegirlo los Sres. Adoradores Menorquines por el contenido de la carta que á continuación se inserta, por acuerdo de este Consejo y para conocimiento y satisfacción de todos los Señores Adoradores.

Dice así:

«Adorado sea el Santísimo Sacramento.—Ave María Purísima.—Madrid 25 Septiembre 1906.—Señor Presidente del Consejo Supremo de la Adoración Nocturna Española.—Querido hermano en Cristo: Por su atento B. L. M. fecha 23 del actual hemos sabido con sentimiento que una de las víctimas en el naufragio del «Sirio» lo fué nuestro hermano de Villa Carlos D. José Fullana Campos (q. e. p. d.) y accediendo con gusto á los deseos del Consejo Superior Diocesano de Menorca, en la noche del 24 al día de la fecha el Turno 24 San Ramón Nonato aplicó la vigilia y Misa por el alma de nuestro finado hermano y el Turno consigna en el acta el siguiente acuerdo:—El Turno acuerda rogar al Consejo Directivo se digne hacerse intérprete de sus sentimientos, participando á los de Mahón y Villa Carlos la profunda pena que siente por la pérdida de D. José Fullana Campos (q. e. p. d.), al par que su satisfacción por haber elevado sus oraciones al Altísimo en sufragio de su alma, en representación de la Sección de Madrid.—Esperando de V. transmita al Sr. Presidente del Consejo Superior Diocesano de Menorca las manifestaciones de pésame del Turno citado, que son los del Consejo, queda de V. affmo. en Cristo S. S. Q. B. S. M.—Andrés Maldonado, Presidente.—a. n. v. f.»



ADORACION DIURNA Y NOCTURNA

Mahón

Desde el próximo martes 16 Octubre de 1906 la exposición diaria del Santísimo Sacramento en las iglesias de Nuestra Señora del Carmen y de las Religiosas Concepcionistas, empezará á las cinco y media de la tarde, en vez de las seis, como se venía practicando desde primero del corriente Octubre.

Extensión Universitaria

Queda abierta la matrícula para la Cátedra de Geografía Comercial que explicará el Sr. D. Jaime Pomar, los lunes y jueves de 8 á 9 de la noche.

Las explicaciones empezarán el próximo lunes 15 del corriente.

Mahón 11 Octubre 1906.—P. A. de la Junta.—El Secretario, José Perez de Acevedo.



RECORTES

No son anónimos

Copiamos de «El Universo», de Madrid:

«Recibimos atenta carta de varios estudiantes de Barcelona, en representación de muchos compañeros suyos, rogándonos hagamos constar que no son telegramas anónimos, como álguien ha dicho, los que ha recibido de allá el señor ministro de Gracia y Justicia con motivo de la reciente circular del venerable Prelado de Tuy sobre el matrimonio civil, sino despachos con sus correspondientes firmas, que los autorizaban en nombre propio y en el de los representados.

El despacho al que se negó paternidad fué remitido desde la ciudad condal el jueves por la tarde, y decía así:

«Excelentísimo señor ministro de Gracia y Justicia.

Madrid.

Alumnos de la facultad de Derecho lamentan que vucencia desconozca el que tiene el episcopado para defender los principios del catolicismo.—Comisionados: Morera, Paloma y Larcegui».

Los alumnos de Filosofía y Letras, por su parte, han dirigido al conde de Romanones este otro despacho:

«Alumnos Filosofía Letres extrañan que el Gobierno reproche á un prelado por cumplimiento de su deber.—Comisión: Culebras, Parellada y Barba.»

Complacemos con mucho gusto á los estudiantes catalanes, tanto por la simpática actitud en que aparacen colocados, cuanto porque la verdad queda en su punto.»



## ADORACION DIURNA Y NOCTURNA

### Mahón

Jueves 11 Octubre 1906.—Bendición con el Santísimo, en Santa María después de la Misa Mayor, en San Francisco, á las siete de la tarde, en el Triduo á la Virgen del Pilar.

Viernes 12 Octubre.—Bendición en San Francisco á las siete tarde, terminación del antes citado Triduo.

Sábado 13 Octubre.—Seis y tres cuartos mañana, Procesión claustral de principio de Cuarenta Horas en el Carmen.—Adoración Nocturna en San Francisco. Turno 2.º «Cor Jesu». Vigilia ordinaria empezando á las diez. Misa á las cuatro. Por el alma de la Adoradora Honoraria de dicho Turno D.ª Rita de Olivar de Pons (q. g. g.)

Lunes 15 Octubre.—Misa á las siete y media en San Francisco, dedicada á San Tarsicio.

Siete tarde. Procesión claustral de final de Cuarenta Horas en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

Miércoles 17 Octubre.—Misa á las siete y media en San Francisco dedicada á San Pascual Bailón.

### Ferrerías

Sábado 13 Octubre de 1906.—Adoración Nocturna. Turno 1.º «San Bartolomé». Vigilia ordinaria empezando á las diez.—Misa á las cinco y cuarto. Por el alma del Exmo. é Ilmo. Sr. Dr. D. Juan Comes y Vidal, Obispo que fué de esta Diócesis (q. g. g.)

### Villa-Cárlos

Sábado 13 Octubre de 1906.—Adoración Nocturna. Turno «San Antonio Abad». Vigilia ordinaria empezando á las diez. Misa á las cinco y media.

Por las necesidades espirituales y materiales de un protector de la Santa Adoración.

### Mercadal

Sábado 13 Octubre de 1906.—Adoración Nocturna. Turno «San Martín». Vigilia ordinaria empezando á las diez. Misa á las cinco y media. Por el alma de la Adoradora Honoraria de dicha Sección D.ª Magdalena Palliser Carreras (q. e. p. d.)

### Alayor

Sábado 13 Octubre de 1906.—Adoración Nocturna. Turno 1.º «Nuestra Señora del Carmen». Vigilia ordinaria empezando á las diez. Misa á las cuatro. Por el alma del Exmo. é Ilmo. Sr. Obispo Dr. D. Juan Comes y Vidal (q. g. g.)

**Vacuna** La mejor entre sus similares desde hoy se encontrará fresca en casa Cursach su depeptario único en Menorca.

**Cos de Graci 4.**

## Ateneo Científico, Literario y Artístico

### Cátedras de idiomas

La Junta Directiva, lamentando que el Ateneo no tenga todavía recursos suficientes para dar las clases gratuitas á los Sres. Socios, ha acordado facilitar local, mobiliario, material, alumbrado y calefacción para cuantas enseñanzas puedan organizarse, y en especial para la de idiomas, con arreglo á las bases siguientes:

- 1.ª Las clases serán de una hora y alternas, á excepción de la de Esperanto que será semanal.
- 2.ª Empezarán el 17 de Octubre y terminarán el 17 de Abril, á no ser que profesores y matriculados acuerden prorrogarlas.
- 3.ª Tendrán derecho de matricularse á cualquiera de las enseñanzas los socios del Ateneo, los de la Cámara oficial de Comercio y los de la Cámara y Sindicato agrícolas.
- 4.ª Los matriculados contraerán compromiso por los seis meses del curso, y pagarán por mensualidades adelan-

tadas la cuota que se acuerde, no quedando relevados de esta obligación sinó en caso de ausencia por cambio de domicilio ó de destino, enfermedad ú otro motivo justificado.

5.ª Por de pronto se abre matrícula en la Secretaría del Ateneo, de diez á una de la mañana y de tres á seis de la tarde, para las clases siguientes:

Francés 1.º curso . . . . .	Mlle. Le Valois.
Inglés 1.º curso . . . . .	D. Francisco Prats.
Francés 2.º curso . . . . .	Mlle. Le Valois.
Inglés 2.º curso . . . . .	D. Sebastián Sapiña.
Italiano . . . . .	D. Pedro Alcalá Zamora.
Alemán . . . . .	Mlle. Le Valois.
Práctica de Inglés . . . . .	D. Juan Andreu.
Esperanto . . . . .	D. José Juaneda Pbro.

6.ª Según el número de matriculados se fijará la cuota, mensual, procurándose que no exceda de cuatro pesetas. La cuota para el Esperanto será de 50 céntimos, que se destinarán á la suscripción de revistas esperantistas.

7.ª El día 16 de Octubre se reunirán los profesores y matriculados para fijar la cuota mensual y formar el horario de cada clase.

Mahón 24 Septiembre de 1906.—El Secretario, Pedro Bailester.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Victory.

## Colegio de San José

### Cos de Gracia, n.º 81

Continúa la admisión de niños desde las primeras letras hasta el ingreso en el Instituto. Se reanudan las clases de repaso de segunda enseñanza y se establecen clases nocturnas para adultos.

## Antonio Blanch Escrivá

### Médico-Cirujano

Consulta de 12 á 2.—Bastión, 33, Mahón.

# Anuncios

## OBRA NUEVA

EPISODIOS RIBEREÑOS, *novelitas y narraciones*, por D. Angel Ruiz y Pablo.

Un tomo de 250 páginas en papel satinado. En rústica 2'50 pesetas.

### Obras del mismo autor:

ORO Y ESCORIAS, novela, á 2 ptas. en rústica.

IMPRESIONES DE UN PEREGRINO EN ROMA, á una peseta en rústica.

Se hallan en venta: En MAHÓN en la Imprenta de «El Bien Público» en la Imprenta y librería de don Bernardo Fábregues, Nueva 25; en la Librería de D. Marcelino Busutil, Nueva 16; y en casa de don Antonio Tutzó.

En CIUDADELA, en la Imprenta Católica, y en la Tipografía de D. Antonio Moll Camps y en la de D. Salvador Fábregues.

En ALAYOR, están encargados de la venta don Pedro Camps, cartero, y D. Rafael Timoner estanco.

En VILLACARLOS, D. Bartolomé Galiana.

En MERCADAL, D. Miguel Pons Fanals.

En FERRERÍAS, D. José Cardona Fullana.

En SAN CRISTOBAL, D. Miguel Carretero del comercio.

En SAN LUIS, D. Francisco Benvingut.

## BUÑUELOS

Se encontrarán todos los días y hasta el 18 de Diciembre, en el horno de Francisco Humbert, calle San Jorge, núm. 14.

Precio: 50 cént. la libra de 400 gramos.

## VOCABULARIO

### TRILINGÜE

## CASTELLANO-MENORQUÍN-FRANCÉS

Arreglado por S. F. S.

Un tomo en 8.º mayor, de 240 páginas, encuadernado en cartón y con lomo de percalina.

**Precio: 1'50 pesetas ejemplar.**

Véndese en Ciudadela en la imprenta de S. Fábregues, en Mahón la de D. Bernardo Fábregues y demás puntos de suscripción.

## Retratos mates (sin brillo) novedad y duración

**Fotografía fundada en el año 1869.**

## Postales propias para felicitaciones

y retratos de todas clases y hasta el

tamaño natural, se hacen en la fotografía de

**Plaza de la Miranda n.º 4.**

Se retrata todos los días laborables, de nueve mañana á una tarde—y de tres á cinco de la misma.

Los domingos y días de fiesta, solamente de nueve mañana á una tarde.

(Véase el Muestrario situado en la Plaza del Carmen, esquina á la calle del Norte)

B. Fábregues, imp. Nueva, 25.—MAHÓN.

# Femenias